ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 30 de Enero de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Clasificación UNSPSC

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
47	Equipos de Suministro y limpieza	4710	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	471015	Equipos para el tratamiento y suministro de agua	47101531	Tanques sépticos

1.2 Identificación del Contrato a Celebrar

SUMINISTRO

1.3. Información Presupuestal

No. CDP	Saldo	Rubro
0027	28.281.800	2.4.5.02.09

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, es una empresa de servicios públicos de orden Municipal, de carácter oficial; con autonomía administrativa, financiera y presupuestal; que tiene como objeto la prestación de servicios a los que hace alusión sus estatutos y en virtud de lo estipulado en la Ley 142 de 1994, o las Leyes que la modifiquen o sustituyan, en jurisdicción del Municipio de Támesis. Constituida mediante documento privado el 27 de noviembre de 2009, en una Sociedad por Acciones Simplificada, inscrita en la Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar Antioquia.

Atendiendo su composición accionaria y el objeto social, la Empresa de Servicios Públicos de Támesis S.A.S. E.S.P., ostenta la condición de empresa mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios, la cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos que sean celebrados por este tipo de entidades públicas no estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el régimen de contratación corresponde al establecido en el derecho privado.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, el presente análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen para la contratación pública.

El municipio de Támesis, presenta una alta dispersión poblacional en sus zonas rurales, lo que dificulta el acceso a soluciones centralizadas de saneamiento básico, como sistemas de alcantarillado convencional. Esta situación ha generado deficiencias en el tratamiento adecuado de las aguas residuales domésticas, impactando negativamente en la salud pública, la calidad de vida de los habitantes y el entorno ambiental.

En respuesta a esta problemática, se identifica la necesidad urgente de implementar soluciones individuales y sostenibles para el tratamiento de aguas residuales domésticas en las viviendas rurales dispersas. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación del suministro y transporte de un sistema séptico prefabricado, que permita el manejo adecuado de las aguas servidas en estas zonas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Esta iniciativa busca contribuir significativamente al mejoramiento del saneamiento básico rural, disminuir los focos de contaminación, y promover condiciones de salubridad e higiene en la población beneficiaria, en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, en especial el agua limpia y saneamiento básico.

2.2. Objeto: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE UN SISTEMA SÉPTICO PREFABRICADO EN PRFV PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN ZONAS RURALES Y PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS- ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI 038 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÁMESIS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS.

2.3. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 142 de 1994 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la sociedad Empresas de Servicios Públicos de Támesis S.A. E.S.P., el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principialistica, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista de la sociedad Empresas de Servicios Públicos de Támesis S.A. E.S.P., deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil y el Código de Comercio, las cual se ve limitada por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado de este análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

2.4 Idoneidad para la ejecución del contrato.

La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente análisis de necesidad, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato:

A. Experiencia requerida

El futuro contratista, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, interesada en participar del presente procedimiento administrativo de selección de contratista, deberá acreditar una experiencia general en los siguientes términos:

Contratos y/o Certificaciones	El proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá acreditar que cuenta con más de UN (1) año de tener relaciones comerciales con suministro de sistemas sépticos prefabricados en prfv para el tratamiento de aguas residuales.
Contratos y/o Certificaciones	El proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos relacionados con suministro de sistema séptico prefabricado.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL (LA) CONTRATISTA se obliga especialmente a:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Código Civil, el Código de Comercio, EL (LA) CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados; especialmente entregar lo descrito en el listado de suministros anexo.

2. El contratista entregará los pedidos de acuerdo y conforme a las solicitudes de la ESPD.

ITEM	Articulo y Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
2,01	S.T Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios (ver A.P.U)	m	84,00	$ 42.009	$ 3.528.736
2,02	S.T Tubería pvc-s de ø4" (100 mm). Incluye accesorios (ver A.P.U)	m	66,00	$ 55.059	$ 3.633.926

2,03	S.T De sifón s.r. De 135° en pvc-s ø4" para control de olores (ver A.P.U)	und	1,00	$ 111.855	$ 111.855
2,04	S.T sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de veintI uno a treinta (21 a 30) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 4,500-5,000 litros. de 4 compartimeintos	und	1,00	$ 13.600.000	$ 13.600.000
2,05	S.T. Válvula de bola de ø3" en pvc extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	und	1,00	$ 388.800	$ 388.800
2,06	S.T Caja circular en tubería pvc-novafort de ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética. (ver A.P.U)	und	1,00	$ 229.003	$ 229.003
2,07	S.T Geotextil NT referencia 1600	m2	3,55	$ 7.239	$ 25.692
2,08	S.T Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	und	54,00	$ 18.414	$ 994.356
1	S.T Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø3"	m	6,00	$ 148.975	$ 893.851
2,1	S.T Caja de inspección	und	1,00	$ 360.000	$ 360.000
				COSTO DIRECTO DE OBRA	**$ 23.766.219**
				IVA	$ 4.515.582
				TOTAL	**$ 28.281.800**

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

- **a.** Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- **b.** Si dentro de los tres (3) días calendarios, siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- **c.** Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

d. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

e. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales

f. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

- **a.** Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
- **b.** Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
- **c.** Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
- **d.** Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Támesis S.A. E.S.P., regula en el artículo 25 las modalidades de contratación directa en o sin consideración a la cuantía en los siguientes términos:

ARTÍCULO 25.- CONTRATACIÓN DIRECTA: *la Empresa adelantará la selección de contratistas por Contratación Directa cuando la cuantía del proceso de selección sea igual o inferior a 200 S.M.L.M.V. o sin consideración de la cuantía en los eventos relacionados en el presente manual para lo cual se deberá surtir el siguiente procedimiento.*

1. INVITACIÓN A CONTRATAR: *la Empresa invitará mínimo a una (01) persona natural o jurídica en capacidad de cubrir la necesidad el escrito de invitación la cual contendrá como mínimo.*

El objeto a contratar,
presupuesto oficial y valor del contrato.
Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.
Requerimientos de los habitantes.
Lugar y plazo para para presentar oferta.

Condiciones mínimas del contrato.
Garantías si éstas fueron valoradas y requeridas en los estudios y documentos previos.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS U OFERTAS: *El Comité Asesor de contratación evaluará la oferta presentada constatando que la misma cumple con los requerimientos habilitantes requeridos y términos de la invitación a contratar, lo cual, deberá reflejarse en un informe de evaluación.*

3. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN: *en el Evento que la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos exigidos, la Empresa podrá requerir al oferente para que subsane la oferta.*

4. ADJUDICACIÓN: *una vez cumplidos los requerimientos exigidos, las partes procederán a la suscripción del contrato sin que medie acto administrativo o formalidad adicional. Más si el Gerente se aparta del informe del Comité Asesor de Contratación deberá hacerlo de forma escrita motivando la decisión.*
(…)

Tratándose de la adquisición o suministro de bienes, es claro entonces que la presente contratación debe ser impulsada de acuerdo con el procedimiento simplificado establecido en la normatividad que acaba de ser citada.

5 PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de OCHO (08) DÍAS contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (acta de inicio) y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (28.281.800) valor que fue determinado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el personal de apoyo y el histórico de los años anteriores dentro de la entidad como se detalla en estudio del Sector, y que está respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0027 de la vigencia fiscal 2026.

7 FORMA DE PAGO

La entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y en periodos de la siguiente manera:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, 40% de anticipo con la firma del contrato, y el 60% al finalizar la entrega de suministros.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los suministros o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL (LA) CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO 1: En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.
PARÁGRAFO 2: LA EMPRESA pagará las sumas a que se refiere esta cláusula, previo el cumplimiento de los requisitos convenidos en este contrato.
PARÁGRAFO 3. Los anteriores valores no incluyen deducciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones a las cuales haya lugar. Este tipo de deducciones serán descontadas por la tesorería de la ESP.
.

8 ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor con relación al histórico de contrataciones cuyos objetos son iguales o similares a la presenta contratación.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
ESPD-PS-010-2021	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE POZOS SÉPTICOS Y ACCESORIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 006 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TÁMESIS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS	122.456.322,00	Porcentajes	1 mes
ESPD-PS-029-2019	Suministro y transporte de pozos sépticos y accesorios para la ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del Municipio de Támesis, en cumplimiento al convenio interadministrativo AM-011 de 2019 entre el Municipio de Támesis y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis.	190.340.050,00	Porcentajes	5 meses

9 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	3	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación de la propuesta económica	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	Durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del contrato	En la suscripción del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contatista previo a la legalización	Durante la etapa de contratación
4	General	Externo - Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Contratante y Contratista	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecu	Regul	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Impro	2 Menor	4	4	Entidad	Verificación de las partes contractuales de	1 Raro	1 Insign	1	1	Si	Entidad	Desde	Al mome	Revisión con	Permanen

			ción	atorio			bable				Estatal y Contratista	los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual		ificante				Estatal y Contratista	el inicio de la planeación contractual hasta su terminación.	nto del término del contrato	stante por las partes	ente
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable	2 Menor	4	4	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles eventos de alteración del orden público	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración

Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	**Calificación Monetaria**
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en dicho Decreto no es obligatoria. Teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos anualizados en el ítem anterior, que no ve necesaria la exigencia de garantías, adicionalmente teniendo en cuenta que se realizará supervisión directa del contrato por parte de la misma entidad y el pago de honorarios será mes vencido.

11 ACUERDO COMERCIAL APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La contratación que es impulsada a partir de este análisis y necesidad, conveniencia y oportunidad, no está cobijada por acuerdos comerciales.

12 ANEXOS

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en el este estudio previo.
- Histórico de contratos.
- Listado de Insumos y suministro.

Dado en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis a los TREINTA (30) días del mes de Enero de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente ESPD

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza – Apoyo Jurídico	30/01/2026
Revisó:	Alejandra Ospina – Asesora Jurídica	30/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		